

**Nombre de la normativa:**

Inclusión Laboral; Personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez.

Descripción breve de la normativa:

La Dirección del Trabajo ha enfatizado que para el cumplimiento de la obligación de reserva legal de contratación de personas con discapacidad y asignatarias de una pensión de invalidez en forma directa o a través de una medida subsidiaria, el registro de contratos de trabajo de personas con discapacidad y el procedimiento de comunicación electrónica anual se rige por el Decreto 64/2017 del Ministerio del Trabajo y sus modificaciones, indicando que esta obligación de reserva legal de empleo es amplia y no contempla excepciones derivadas de la actividad, giro o labores desarrolladas por la empresa, de manera que es exigible para todas aquellas empresas que reúnan la dotación mínima que para tal efecto exige la ley, con prescindencia de otras circunstancias, sin perjuicio de las situaciones excepcionales que permiten configurar razones fundadas para dar cumplimiento a través de medidas subsidiarias.

Obligaciones Empleador:	Obligaciones Trabajador:	Obligaciones OAL:
Mantener contratados al 1% de trabajadores con discapacidad cuando la nómina de la empresa sea de 100 trabajadores o más.	-	-



ALERTA LEGAL

Ordinario 755

ACHS

Organismo Emisor: Dirección del Trabajo

Fecha Publicación:

18-11-2024

Fecha Vigencia:

18-11-2024

Ente fiscalizador: Inspección del Trabajo

Rubros

- Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura
- Pesca
- Explotación de Minas y Canteras
- Industrias Manufactureras
- Suministro de Electricidad, Gas y Agua
- Construcción
- Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos
- Hoteles y Restaurantes
- Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
- Intermediación Financiera
- Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler
- Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria
- Enseñanza
- Servicios Sociales y de Salud
- Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales y Personales
- Consejo de Administración de Edificios y Condominios

Palabras claves

- Discapacidad
- Ley de inclusión
- Reserva legal

Normativas relacionadas

- Ley 21015
- Artículos 157 bis y 157 ter del Código del Trabajo
- Dictamen 1513/2023

[Conoce más](#)